



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 MAR 2020	
Recibido.....	Hs. 12:05
Exp. N° 37879	C.D.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que se brinde información sobre el desarrollo de las capacitaciones obligatorias en género que debe desarrollar en el marco de la Ley Provincial N° 13.891, mediante la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integren los tres Poderes del Estado, haciendo especial hincapié en el Poder Judicial. Específicamente sobre los puntos que se detallan a continuación:

- a) Fecha de inicio de las capacitaciones y su cronograma anual.
- b) Criterios para agrupar a las personas destinatarias.
- c) Contenidos, modalidad y estrategias para el desarrollo de las capacitaciones.
- d) Evaluación de aprendizajes y asistencia necesaria para su aprobación.
- e) Perfiles de las personas que estarán a cargo del desarrollo de los contenidos.
- f) Forma de fiscalización del cumplimiento por parte de todas las personas obligadas a recibir las capacitaciones.
- g) Toda otra información que considere relevante sobre las mismas.

  
LORENA ULIELDIN  
Diputada Provincial

  
Ayres

  
CATTALINI

  
Gisél Mahmud  
Diputada Provincial



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El año pasado el ex gobernador Miguel Lifschitz firmó el decreto que promulgó, con el N°13.891, la Ley Micaela que dispone la capacitación en perspectiva de género de todas las personas que integren los tres poderes del Estado. Dicha ley lleva el nombre de Micaela García, una joven víctima de femicidio, como reconocimiento por su incansable lucha por los derechos de las mujeres y de los más vulnerables.

El Estado es responsable de prevenir este tipo de brutales crímenes, en Argentina cada 23 horas muere una mujer víctima de femicidios. En esta situación de alerta resulta fundamental realizar la tarea de capacitar y sensibilizar a quienes formamos parte del Estado, dando cumplimiento al deber que asumió nuestro país al adherir a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Asimismo sostenemos la relevancia de institucionalizar la visión de género en los procesos de capacitación judicial en todas las instancias, fomentando el desarrollo doctrinario y la divulgación de jurisprudencia que incorpore dicha perspectiva de manera transversal. La formación en el quehacer judicial con perspectiva de género, incluyendo la selección, formación y capacitación de personal, la infraestructura, los sistemas informáticos, presupuestales y que además incorporen políticas reales orientadas a mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, tanto como usuarias o funcionarias y articule los servicios para la atención de casos de violencia es una obligación urgente del Estado.

Al día de hoy no tenemos noticias sobre la instrumentalización de dicha ley, ni plazos de su puesta en marcha. Dicha situación alarmante amerita que el poder ejecutivo provincial nos brinde información sobre la misma. La violencia es discriminación y su primer nivel es la política pública. Dicha política es la que tiene en sus manos la tarea de erradicar la discriminación sostenida por el sistema patriarcal. Es de vital importancia contar con toda la información que disponga el Poder Ejecutivo relacionada a las capacitaciones sobre género que

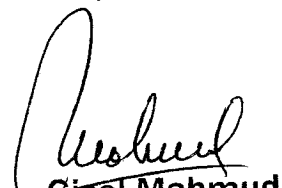


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

surgen de las obligaciones asumidas tanto en el ámbito internacional como en el interno a partir de las leyes precedentemente mencionadas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

  
Reyes

  
Gisel Mahmud  
Diputada Provincial

  
LORENA ULIELDIN  
Diputada Provincial

  
CATTALINI